

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28035 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario seguidos en este Juzgado con el n.º 17/13 del deudor Cedisa Asturias, S.A., con CIF A33030461, y domicilio en avenida Valentin Masip, n.º 5, bajo, de Oviedo, se ha dictado en fecha 3-7-13 auto aprobando el plan de liquidación.

2º.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 3 de julio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130042633-1